

**SESIÓN DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
7 DE OCTUBRE DE 2014  
ACTA NO. TEEM-SGA-026/2014**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las dieciocho horas, del día siete de octubre de dos mil catorce, con fundamento en el artículo 63 del Código Electoral del Estado, en el inmueble que ocupa el Tribunal Electoral del Estado, sito en la calle Coronel Amado Camacho número 294, Colonia Chapultepec Oriente se reunieron los miembros del Pleno para celebrar sesión pública.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Buenas tardes tengan todas y todos, da inicio la sesión pública de Pleno citada para esta fecha. Previo al inicio de la presente me permito dar cuenta con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, por el que se propuso el procedimiento para designar a los Magistrados de los órganos jurisdiccionales locales en materia electoral.-----

Dicho Acuerdo fue puesto a consideración del Pleno del Senado de la República en sesión del pasado jueves 2 de octubre de 2014 y mediante su aprobación el mismo día se designaron como Magistrados del órgano jurisdiccional en materia electoral del Estado de Michoacán, a los ciudadanos Rubén Herrera Rodríguez por tres años, Ignacio Hurtado Gómez por cinco años, José René Olivos Campos por siete años, Alejandro Rodríguez Santoyo por tres años y Omero Valdovinos Mercado por cinco años; una vez precisado lo anterior, señores Magistrados a fin de verificar el quórum legal para sesionar me permito realizar el pase de lista.-----

**MAGISTRADO RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ.-** Presente.-----

**MAGISTRADO IGNACIO HURTADO GÓMEZ.-** Presente.-----

**MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** Presente.-----

**MAGISTRADO ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.-** Presente.-----

**MAGISTRADO OMERO VALDOVINOS MERCADO.-** Presente.-----

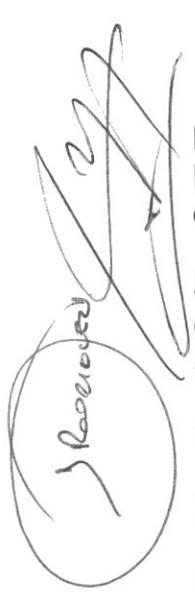
Señores Magistrados, me permito informarles que existe quórum legal para sesionar, sometiéndose a su consideración.-----

*Orden del día*

1. *Pase de lista y comprobación del quórum legal;*
2. *Aprobación del orden del día;*
3. *Designación del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, por el período del 7 de octubre de 2014 al 31 de diciembre de 2015;*
4. *Designación del Presidente Suplente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán por el período del 7 de octubre de 2014 al 31 de diciembre de 2015;*

Magistrados en votación económica se consulta si aprueban la propuesta del orden del día.-----

Aprobada por unanimidad de votos.-----

 El tercer punto del orden del día corresponde a la designación del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, por el período del 7 de octubre de 2014 al 31 de diciembre de 2015.-----

Señores Magistrados, me permito informarles que recibí por parte de ustedes como única propuesta la del Magistrado José René Olivos Campos y en votación abierta solicito respetuosamente el sentido de su voto.-----

**MAGISTRADO RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ.-** A favor de la propuesta.-----

**MAGISTRADO IGNACIO HURTADO GÓMEZ.-** A favor de la propuesta.-----

**MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** A favor de la propuesta.-----

**MAGISTRADO ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.-** A favor de la propuesta.-----

**MAGISTRADO OMERO VALDOVINOS MERCADO.-** A favor de la propuesta.-----

 Señores Magistrados, me permito informarles que ha sido designado por unanimidad de votos el Magistrado José René Olivos Campos, como Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, por el período del 7 de octubre de 2014 al 31 de diciembre de 2015.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** Secretaria continúe con el desarrollo de la sesión.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto Magistrado Presidente. El cuarto punto del orden del día corresponde a la designación del Presidente Suplente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, por el período que comprende del 7 de octubre de 2014 al 31 de diciembre de 2015.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** Señores Magistrados, me permito informarles que recibí por parte de ustedes como única propuesta la del Magistrado Alejandro Rodríguez Santoyo. Secretaria a votación.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Magistrados en votación abierta solicito respetuosamente el sentido de su voto.-----

**MAGISTRADO RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ.-** A favor de la propuesta.-----

**MAGISTRADO IGNACIO HURTADO GÓMEZ.-** A favor de la propuesta.-----

**MAGISTRADO ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.-** A favor de la propuesta.-----

**MAGISTRADO OMERO VALDOVINOS MERCADO.-** A favor de la propuesta.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** A favor de la propuesta.-----

 Presidente, señores Magistrados me permito informarles que ha sido designado por unanimidad de votos, el Magistrado Alejandro Rodríguez Santoyo, como Presidente Suplente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.-----

  
**MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** En consecuencia, es Presidente Suplente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, el Magistrado Alejandro Rodríguez Santoyo, por el período que comprende del 7 de octubre de 2014 al 31 de diciembre de 2015.-----

Con la venia de los señores Magistrados, permítanme dirigir unas palabras. Agradecemos la presencia en esta ocasión del Maestro Jaime Darío Oseguera Méndez, Secretario de Gobierno y representante personal del Doctor Salvador Jara Guerrero, Gobernador del Estado de Michoacán.-----

  
Del representante del Presidente Municipal Wilfrido Lázaro Medina; la presencia también del Diputado Salvador Galván Infante, Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Michoacán; De la Diputada Laura González Martínez, en representación del Presidente el Diputado Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, agradecemos también la presencia de Ramón Hernández, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Michoacán, así como a los señores dirigentes de los partidos políticos que nos hacen favor de acompañarnos a los servidores públicos federales, estatales y municipales, también agradecemos la presencia de los medios de comunicación.-----

Los cambios generados al sistema democrático mexicano que se han considerado idóneos en los tiempos presentes, para reactivar la gobernación democrática y dar viabilidad al futuro del país, en su fase de implementación político-electoral, ha sido el detonante de un nuevo paradigma del Derecho Electoral mexicano, que ha tenido como precedentes jurídicos las reformas constitucionales en materia de derechos humanos en el año 2011 y la política electoral de 2012, así como la reciente, las cuales presentan avances y desafíos para asegurar el buen desempeño del gobierno democrático.-----

Las transformaciones jurídicas en materia política-electoral configuran un nuevo paradigma y dan un nuevo contenido a la preparación y organización electoral, la realización de las elecciones así como a la ampliación del reconocimiento de los derechos políticos-electorales.-----

Los referidos cambios han implicado que en el Estado de Michoacán se armonizara su legislación local para contar con un sistema político-electoral nacional funcional y eficaz, así como para garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos-electorales de los ciudadanos.-----

  
En este tenor, los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, que hemos sido designados con la aprobación del Senado de la República, estamos obligados a garantizar la institucionalidad democrática, conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la legislación federal y la particular del Estado de Michoacán en materia electoral, en cuya Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 98-A, señala que, se establecerá un sistema de impugnación del que conocerá el Tribunal Electoral del Estado, por lo que se constituye como la máxima autoridad jurisdiccional electoral en la entidad.-----

  
Consecuentemente, los Magistrados tenemos la responsabilidad sustantiva con la renovación de los poderes locales y con la defensa de los derechos políticos-electorales de los ciudadanos, garantizando que toda controversia en materia electoral, se resuelva conforme a derecho y a sus principios generales, atendiendo nuestras funciones con apego a los principios rectores de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad, neutralidad, profesionalismo,

independencia, máxima publicidad, excelencia y de protección a los derechos humanos.-----

*Roberto*  
Por lo que estamos obligados a tratar a las partes con igualdad, y actuar con estricto apego a las normas constitucionales, legales, a los ordenamientos jurídicos internacionales en materia de derechos humanos, observando la jurisprudencia en su caso, estableciendo criterios interpretativos que den certeza al procedimiento desde la presentación de los medios de impugnación, la valoración de las pruebas y su resolución; que acredite la confianza ciudadana que se ha depositado.-----

Asimismo, vamos a fortalecer las funciones de capacitación judicial electoral, el fomento a la cultura de la legalidad y participación ciudadana que cobran especial trascendencia como labor del Tribunal Electoral del Estado para lograr la integridad democrática.-----

A través de estos criterios, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, será garante del nuevo sistema jurídico democrático que actualmente vivimos, con el propósito de garantizar a los actores políticos que toda controversia que se suscite en materia electoral, se resolverá conforme a derecho.-----

Concluyo, estamos convencidos que la legitimidad democrática de esta institución habremos de construirla con cada una de nuestras decisiones, al igual que estamos comprometidos para que el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, cumpla con la parte que le corresponde en la construcción de un proceso electoral como el que se merecen los michoacanos, cierto y democrático.-----

Licenciada Olguín continúe con el desarrollo de la sesión.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Magistrado Presidente José René Olivos Campos, me permito informarle que han sido agotados los puntos del orden del día, aprobados para esta sesión.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** Señores Magistrados, recabada puntualmente su decisión a través del voto respectivo se declara cerrada esta sesión pública. Muchas gracias y buenas tardes a todos. **(Golpe de mallete).**-----

Se declaró concluida la sesión, siendo las dieciocho horas con quince minutos del día de su fecha. En cumplimiento a lo previsto en la fracción II, del artículo 69, del Código Electoral del Estado de Michoacán, se levanta la presente acta, la cual consta de cinco fojas, para los efectos legales procedentes, firman al margen y al calce los Magistrados Rubén Herrera Rodríguez, Ignacio Hurtado Gómez, Alejandro Rodríguez Santoyo, Omero Valdovinos Mercado y el Magistrado José René Olivos Campos, en su calidad de Presidente del Tribunal Electoral del Estado, con la Secretaria General de Acuerdos Licenciada María Teresa del Niño Jesús Olguín Pérez, quien autoriza y da fe.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE

JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS

MAGISTRADO

RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ

MAGISTRADO

IGNACIO HURTADO GÓMEZ

MAGISTRADO

ALEJANDRO RODRÍGUEZ  
SANTOYO

MAGISTRADO

OMERO VALDOVINOS MERCADO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS OLGUÍN PÉREZ

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

La suscrita Licenciada María Teresa del Niño Jesús Olguín Pérez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar que las firmas que obran en la presente foja, forman parte del Acta de Sesión de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, identificada bajo el número TEEM-SGA-026/2014, misma que fue levantada con motivo de la sesión pública ordinaria verificada el martes 7 siete de octubre de 2014 dos mil catorce, y que consta de cinco fojas incluida la presente. Doy fe-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS